



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CONFERENCIA titulada “Actualidad y desafíos del acuerdo MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA”

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, por la que eleva para su aprobación el dictado de la **CONFERENCIA titulada “Actualidad y desafíos del acuerdo MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA”**.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof. Dr. Edgardo García Chiple, eleva para su aprobación el dictado de la **CONFERENCIA titulada Actualidad y desafíos del acuerdo MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA”**;

Que la actividad es organizada por la Secretaría de Posgrado y fue propuesta por la Sra. Directora de la Diplomatura en Diplomacia Contemporánea, Prof. Dra. Graciela Salas, en el marco de la mencionada Diplomatura;

Que se trata de una actividad dictada en el marco de la Diplomatura en Diplomacia Contemporánea, por lo que los/as alumnos/as regulares de la misma no deberán inscribirse y no se les entregará certificado;

Que asimismo solicitan, dada la temática a tratar, la apertura de la Conferencia al público en general;

Que el disertante invitado posee destacada trayectoria y cumple con los requisitos que exigen este tipo de actividades;

Por todo ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

Art. 1º: Aprobar la realización de la **CONFERENCIA titulada Actualidad y desafíos del**

acuerdo MERCOSUR – UNIÓN EUROPEA”, organizada por la Secretaría de Posgrado en el marco de la Diplomatura en Diplomacia Contemporanea, a llevarse a cabo el día 05 de noviembre de 2021, de 10.30 a 12.30 horas, modalidad virtual.

Art. 2º: Designar como expositor al Embajador José María Arbilla.

Art. 3º: La Dirección y Coordinación de la Conferencia estará a cargo de las autoridades de la Diplomatura sin necesidad de designación especial.

Art. 4º: La Conferencia está dirigida a toda la comunidad académica y profesional.

Art. 5º: Establecer como arancel general la suma de pesos Quinientos (\$500).

Art. 6º: Se otorgan certificados de asistencia.

Art. 7º: Regístrese, dése copia y pase a la Secretaría de Posgrado a sus efectos.